



632 11

Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

BUENOS AIRES, 13 0 MAY 2005

VISTO las disposiciones de la ley 18829 y su reglamentación vigente y,

CONSIDERANDO

Que la Señora VIVIANA NOEMI VALLEJO, C.U.I.T. N° 27-23849030-3, Legajo N° 11915, Expte. N° 314/03, con habilitación para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de PARED SUR, con LICENCIA PROVISORIA otorgada por Disposición N° 0114 del 23 de febrero de 2004, ha cumplido el plazo reglamentario para el otorgamiento de la LICENCIA DEFINITIVA.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, Decreto N° 699/03 (B.O. 03/09/03) y Decreto N° 1227/03.

Por ello.

EL SECRETARIO DE TURISMO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Señora VIVIANA NOEMI VALLEJO, en

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Handwritten signature]
CARLOS B. GONZALEZ
Jefe Departamento Despacho.



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

su domicilio comercial de Necochea 543, Planta Baja (5500), Mendoza; provincia de Mendoza LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de PARED SUR - legajo N° 11915, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y según lo determinado por la ley 18829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente Resolución será exhibida obligatoriamente en el domicilio indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N°

632

[Handwritten signature]

CARLOS B. GONZALEZ
Jefe Departamento Despacho

ES CALIFICADO CON CALIFICACION